PREINCUBADORA CyTAVet

BASES DE LA CONVOCATORIA DE I PREMIO HACKTHON CYTAVET 2023

Para facilitar la lectura de este documento, las referencias a personas, colectivos o cargos académicos que aparecen en el mismo figuran en masculino como género gramatical no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse a personas de cualquier género.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

La Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), en su empeño de impulsar la transferencia del conocimiento a la sociedad, considera esencial el apoyo al emprendimiento universitario. Con este objetivo, ha creado la Preincubadora CyTAVet: un espacio para acoger iniciativas de emprendimiento de estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, Títulos Propios y egresados del curso anterior al de la convocatoria vigente, proporcionando asesoramiento, formación y apoyo para una fase inicial de desarrollo de ideas o proyectos.

La Preincubadora CyTAVET forma parte de la Red de Preincubadoras Inter-Centros (RPIC-UCM) promovida por el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento a través de la Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende).

Como primer evento la Preincubadora CyTAVet ha organizado el I Hackthon CyTAVet, en el que en un corto periodo de tiempo, los participantes, desarrollaran sus ideas con el fin de resolver diferentes problemas. Durante el evento habrá una parte formativa, trabajo en equipo para el diseño de proyectos, exposición de los mismos y por último se valorarán los trabajos por una Comisión de evaluación y se adjudicarán y entregarán unos premios.

La presente convocatoria se establece para la selección de proyectos que serán premiados.

2. OBJETIVOS DE LA PREINCUBADORA CyTAVet

La Preincubadora CyTAVet tiene como objetivos generales promover el espíritu emprendedor entre los estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la UCM, impulsando la colaboración inter-Facultades y la creación de equipos y proyectos multidisciplinares, y la transferencia del conocimiento científico a la sociedad. Estos objetivos generales se concretan en los siguientes:

a) Ofrecer recursos para la incubación de ideas o proyectos de emprendimiento dentro del ámbito de la Ciencia y Tecnología de los Alimentos y de la Veterinaria, pero con un claro enfoque translacional y multidisciplinar, que puedan incorporarse al ecosistema emprendedor UCM (incubación, consolidación, aceleración y escalabilidad).

b) Orientar en el desarrollo conceptual o enfoque de la idea/proyecto, en la definición de producto o servicio que ofrecerán, problema que resuelven o necesidades que cubren, beneficios que aportan, oportunidad de negocio o mercado potencial.

c) Proporcionar formación continua en emprendimiento y asesoramiento individualizado por expertos y mentores.

d) Facilitar el acceso a los recursos de emprendimiento UCM, y la interacción con los distintos agentes del ecosistema emprendedor (emprendedores, mentores e inversores)

e) Promover y organizar convocatorias destinadas a la obtención de financiación para la ejecución de los proyectos y la asistencia a un congreso, competición o similar (nacional o internacional), directamente relacionados con la actividad de emprendimiento desarrollada (sujeta a disponibilidad presupuestaria o patrocinio, y aprobación de los órganos gestores y de Gobierno UCM)

3. PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes universitarios que cursen estudios de grado, máster, doctorado o títulos propios en la Facultad de Veterinaria y alumnos egresados en el último curso académico 2021-22.

Los proyectos podrán presentarse individualmente o en grupo de hasta diez estudiantes.

En los proyectos colectivos podrán presentarse estudiantes (de grado, máster, doctorado o títulos propios) de otras facultades de la UCM o de otras universidades, siempre y cuando el coordinador del grupo sea un estudiante (de grado, máster, doctorado o título propio) de la Facultad de Veterinaria, UCM.

4. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Los componentes de los proyectos seleccionados podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas asistenciales, docentes y de investigación (becas de colaboración en departamentos, residencias, etc.), en su misma institución o en otras.

Los componentes de los proyectos seleccionados no podrán ser fundadores o co-fundadores en el momento de la solicitud de empresas o sociedades legalmente constituidas en el Registro Mercantil.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos se presentarán durante la última Jornada del Hackthon CyTAVet el día 25 a las 19h y el plazo de presentación por tanto finaliza durante la jornada.

Se aportará la siguiente documentación:

En el caso de grupos se presentará una única solicitud en la que se constatarán los datos correspondientes a todos los miembros del equipo

1) Copia del DNI O NIE de todos los integrantes del equipo.

2) En el caso de estudiantes de Centros distintos a la Facultad de Veterinaria, será necesario acreditar la condición de estudiante o egresado mediante el resguardo de matrícula o el título respectivamente.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La valoración de los proyectos se realizará en base a los siguientes criterios:

a) Excelencia, Impacto e Innovación de la actividad a desarrollar (0-6 puntos)

Se considerará como criterio de valoración principal la orientación de la idea/proyecto a la resolución innovadora y novedosa de problemas en ciencia aplicada en diferentes contextos (biotecnología, tecnología de los alimentos, veterinaria, aplicaciones de inteligencia artificial, aprendizaje automático o internet de las cosas en ciencia, biomedicina, bienestar, protección del medio ambiente, etc.).

Se valorarán también 1) la proyección social de las propuestas y su trascendencia para la consecución de uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por la Agenda 2030, 2) su carácter innovador y 3) su componente multidisciplinar y transversal.

b) Viabilidad del proyecto empresarial e Implementación (0-4 puntos)

Se evaluará la viabilidad del proyecto en función de los siguientes aspectos: Orientación empresarial, Científico-tecnológico, Comercial, Estratégico-Competitivo.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROYECTOS

a) Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

Decano de la Facultad de Veterinaria (o persona delegada)

Director de Compluemprende (o persona delegada)

Vicedecano con competencias en materia de estudiantes (o persona delegada)

Director de la Preincubadora CyTAVet (o persona delegada)

b) El procedimiento de evaluación se realizará mediante exposición presencial del proyecto.

c) La resolución y comunicación del ganador se realizará, después de las presentaciones, tras una deliberación posterior y antes de terminar el evento, el día 25 a las 20.30h.

8. PREMIOS Y PRESTACIONES DE LA PREINCUBADORA CyTAVet A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los premios a los proyectos seleccionados serán entregados a la persona o equipo ganador, independientemente del número de participantes en dicho grupo y serán los siguientes:

1er premio – 200 euros

2º premio – 100 euros

3er premio – 50 euros

Además de ello la preincubadora CyTAVet ofrecerá las siguientes prestaciones a los seleccionados:

- Disponibilidad de las instalaciones y equipamiento de la Preincubadora CyTAVet: espacio co-working, internet, ordenadores, impresora digital 3D, etc.

- Participación en los programas formativos y colaborativos de la Oficina Complutense del Emprendedor (Compluemprende).

- Asesoramiento personalizado para el desarrollo conceptual, enfoque, pruebas de concepto preliminares y desarrollo del plan de negocio; así como en aspectos jurídico-legales, estratégico- competitivos, comerciales y de marketing, y económico-financieros.

- Organización de seminarios y talleres para la interacción con los distintos agentes del ecosistema emprendedor (emprendedores, mentores e inversores).

- Asesoramiento para la presentación de solicitudes a premios y concursos de emprendimiento (Servicios adicionales según disponibilidad y autorización).

- Uso de salas de reuniones, aulas, laboratorios, salón de actos y resto de instalaciones de la Facultad de Veterinaria de la UCM. Apoyo para solicitar el uso de instalaciones en otros centros de la UCM si fuera necesario.

El disfrute de estas prestaciones estará sujeto a la disponibilidad de la Facultad.

9. PLAZOS DE LOS SERVICIOS DE LA PREINCUBADORA CyTAVet

El plazo máximo de los servicios de preincubación será de un año natural, desde la resolución. Transcurrido este período, los proyectos podrán solicitar una prórroga excepcional de otro año natural como máximo, dirigiendo escrito al Decano de la Facultad, en la que se expongan los motivos que justifican dicha solicitud. La Comisión de Evaluación formada por los miembros de de la propia Facultad (indicada en el punto 7) resolverá sobre las solicitudes de prórroga. Los servicios prestados durante el periodo de preincubación y el de prórroga serán idénticos, así como los requisitos para optar al espacio de preincubación. Transcurrido el plazo de preincubación, y en su caso la prórroga, los promotores del proyecto dejarán de disponer de dichos servicios.

10. OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los componentes de los proyectos seleccionados para su incubación en la Preincubadora CyTAVet se comprometen a:

1) Elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno de avance intermedio referente a los seis primeros meses y otro final a los doce meses, utilizando los modelos que estarán disponibles para ello en la página web.

El resultado de la evaluación de los informes de seguimiento será determinante para mantener la continuidad de las prestaciones.

2) Participar en, al menos, una actividad de divulgación del proyecto fuera de la Facultad de Veterinaria de la UCM. La justificación y acreditación de esta actividad deberá aparecer en el informe final.

3) Participar en una actividad de divulgación del proyecto en la Facultad de Veterinaria de la UCM.

11. DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

La Facultad de Veterinaria de la UCM y todas las personas implicadas en la Preincubadora CyTAVet y en los procesos que realiza, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos que se presenten y desarrollen a lo largo del programa.

La Facultad de Veterinaria de la UCM y la Preincubadora CyTAVet se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La I edición de los premios Hackathon CyTAVet se desarrollará con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los datos de carácter personal facilitados por los concursantes para participar en el presente concurso deberán ser veraces y exactos.

12. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Los candidatos seleccionados se comprometen a aceptar las normas básicas de la convocatoria de los premios CyTAVet.

Madrid, 19 de enero de 2023

Directora de la Preincubadora CyTAVet de la Facultad de Veterinaria

PALOMA FORÉS JACKSON - DNI 7215903K

Firmado por FORES JACKSON PALOMA - DNI ***1590** el dia 22/01/2023 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado digitalmente por Fdo.: Paloma Forés Jackson